

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF. EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DDTE: MAURICIO GARCES HEREDIA (C.C. 79.571.067)
DDO: EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE COLOMBIA S.A.S.
(NIT. 900.490.133-7)
RAD: 76001 31 03 003-2020-00082-00

Santiago de Cali, 21 de junio de 2.023

Carlos Arturo Fernández Castillo, en calidad de promotor de la sociedad demandada Eventos Y Espectáculos De Colombia S.A.S. (NIT. 900.490.133-7), informó de la admisión de proceso de reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006 por parte de la Superintendencia De Sociedades de la mencionada sociedad mediante auto No. 620-000288 de marzo 1 de 2023 (C1 Nm.32-33).

Por consiguiente, dando aplicación al artículo 20 de la norma citada deber darse cumplimiento a la remisión de asunto en cuanto respecta a la sociedad concursada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el proceso y el expediente electrónico a la Superintendencia De Sociedades en cabeza de Carlos Arturo Fernández Castillo identificado con C.C. 16.860.195, designado para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006 de la sociedad Eventos Y Espectáculos De Colombia S.A.S. (NIT. 900.490.133-7). Quedan las medidas cautelares decretadas a disposición de dicha autoridad, por secretaría ofíciase para lo pertinente.

SEGUNDO: OFICIAR comunicando el contenido de la presente actuación a Carlos Arturo Fernández Castillo, identificado con C.C. 16.860.195, designado para adelantar el referido proceso de insolvencia de la sociedad Eventos Y Espectáculos De Colombia S.A.S. (NIT. 900.490.133-7), mediante auto 620-000288 de marzo 1 de 2023 emitido por la Superintendencia De Sociedades.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2020-00082-00

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e5548718e4c40f8e1cef95029192067058cc9b9a1399b4cad531d8942db65c**

Documento generado en 21/06/2023 04:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>